



CARTA DE TRATO DIGNO 2020

Se expide la carta de trato digno de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, donde se especifican los derechos de los usuarios y los canales de atención para garantizarlos efectivamente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES

(Artículo 5 Ley 1437 de 2011)

- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro
 medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los
 requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto. Las anteriores actuaciones podrán ser
 adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por
 fuera de las horas de atención al público.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

[©] Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal

[⊕] www.cucuta-nortedesantander.gov.co





CANALES DE ATENCIÓN Y DE INFORMACIÓN

Página WEB: http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Punto de radicación: Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020 la atención presencial no está habilitada por lo que toda la correspondencia deberá ser radicada a través del canal virtual: https://cucuta.opecolombia.com/siepdocpqr/pqr/

Sedes de la Alcaldía:

DIRECCIÓN	DEPENDENCIA
Palacio Municipal Calle 11 N° 5-49	Despacho del Alcalde
	Secretaría Privada
	Secretaría General
	Subsecretaría de Administración del Talento Humano
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
	Secretaría de Hacienda
	Secretaría del Tesoro
	Secretaría de Prensa y Comunicaciones
	Secretaría de Gobierno
	Subsecretaría de Concertación Ciudadana
	Oficina Jurídica
	Oficina TIC
	Control Interno Disciplinario
	Control Interno de Gestión
	Contaduría
	Archivo central
	Auditorio Alfredo Enrique Flórez
	Teatro Municipal
Centro Comercial las Mercedes Av. 7 entre Calle 5 y 6	SISBEN
	Secretaria infraestructura
	Secretaria de seguridad ciudadana
	Secretaria de equidad de género
	Secretaria de banco del progreso
	Departamento administrativo de bienestar social
Barrio García Herreros Av. 2 N° 24-56	Secretaría de Gestión del Riesgo
Barrio La Libertad Calle 18 N° 11-61	Casa de Justicia y Paz
	Punto descentralizado del SISBÉN

- □ 5784949
- ⊕ www.cucuta-nortedesantander.gov.co





Barrio Comuneros Calle 0 N° 1-25	Comisaría de Familia Comuneros Inspección primera Civil Comuneros
Edificio San José Bloque C, piso 3 Calle 11 N° 6-89	Inspección sexta urbana (EIS) Inspección cuarta urbana (EIS) Inspección de Policía (EIS) Control Urbano
Estadio General Santander- Tribuna Oriental Av. 1 N° 2-20	Comisaria de Familia Estadio General Santander
Barrio Panamericano. Av. 9 N° 4-30	Centro de Atención Psicosocial
Barrio Niña Ceci Calle 5 N° 7-71	CIAF - Centro Integral de Atención a la Familia Niña Ceci
Barrio La Libertad: Calle 13 #6ab-2	CIAF - Centro Integral de Atención a la Familia La Libertad
Barrio La Playa Av. 1 con Calle 13	Secretaría de Salud Municipal Punto descentralizado del SISBÉN
Barrio Guaimaral – Colegio INEM – Calle 4N N° 11E-121	Punto descentralizado del SISBÉN
Calle 10 0e-100 Frente al ventura plaza	Secretaria de cultura y turismo
Barrio La Playa Av. 4 N° 14 - 40	Secretaría de Educación
Nueva sexta modulo 2 local 30	Secretaria de tránsito y transporte
Calle 9 N" 5e-23 La Riviera	Secretaria de posconflicto y cultura de paz
Av. 1 calle 12-35-la playa biblioteca pública Julio Pérez Ferrero	Secretaria de salud